

Puerto Varas, 02 MAR. 2018

**VISTOS:**

- a) El Decreto N° 5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- b) El Decreto N° 5492 de fecha 30 de Noviembre del 2017, que designa Directora Subrogante de Control Interno a doña Yasnina Torres Heinz, Profesional Grado 10° E.S.M., desde el 30 de Noviembre del 2017 y por tiempo indefinido.
- c) El Decreto N° 1078 de fecha 19 de Febrero del año 2018, que designa Administrador Municipal Subrogante a Don Ignacio Chavez Rosas, Directivo Grado 07 E.S.M, desde el 19 de Febrero del año 2018.
- d) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 271 de fecha 01 de Marzo del 2018.
- e) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1-2006 del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDOS:**

- 1) Que es de vital importancia para la Comuna entregar a sus habitantes soluciones Habitacionales que favorecen a mejorar la calidad de vida de cada familia .
- 2) Que, la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que en su art N° 4 letra g indica que la Municipalidades podrán desarrollar Construcciones Sociales e Infraestructuras Sanitarias .

1260  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/:

**1º APRUEBESE**, la realización de “**Actividades de Entrega de Certificados de Subsidios Habitacional Alta Esperanza II**”, en la comuna de Puerto Varas , a realizarse en el Gimnasio Fiscal el día 08 de marzo del año 2018.

ITEM	VALOR	NOMBRE CUENTA CONTABLE	ADQUISICIÓN
22.08.999	\$119.000(iva incluido)	“otros”	Centro de mesa
22.09.999	\$119.000(iva incluido)	“otros”	Amplificación

**2º IMPÚTESE** ; el gasto a las cuentas N° 22.08.999 y 22.09.999 Presupuesto Municipal :  
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE**

ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMÓN BAHAMONDE CEA  
ALCALDE DE LA COMUNA

